



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL No. **017** del 12 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.

LA ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y el Decreto 422 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”, la Administración Local requiere el traslado presupuestal de los recursos a los rubros que a continuación se justifican:

Recursos de inversión en el proyecto No. 1576 EDIFICANDO VIDAS con rubro 3-3-1-15-01-04-1576 se requieren para mejorar las condiciones de seguridad y estabilidad de las laderas sometidas a fenómenos de remoción en masa a través de acciones de reducción de riesgos, acciones o intervenciones que permitan mitigar, reducir o prevenir los daños o afectaciones a 220 personas ubicadas en zonas de riesgo de acuerdo con los lineamientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-SDGRCC, se requiere la contratación de una consultoría de estudios y diseños en sitio prioritarios de la Localidad, establecidos por el IDIGER por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000)**

Recursos de inversión en el proyecto No. 1570 EQUIDAD EN LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, con rubro presupuestal 3-3-1-15-01-11-1570-00, que garanticen la continuidad de los procesos teórico prácticos en la Escuela de Formación Artística para el cumplimiento de los módulos de formación, así como también una serie de insumos y materiales y la incorporación de un módulo de formación en emprendimientos culturales y deportivos, que van a consolidar una educación teórico-práctica que hará de la Escuela de Formación de Usaquén un referente a nivel distrital, en cuanto a formación integral y consolidación de redes y tejidos sociales de fortalecimiento comunitario. Para lo cual se requiere de una adición presupuestal de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**

Que mediante oficio No. 2-2019-74736 del 05 de noviembre de 2019 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2019EE199252 del 12 de noviembre de 2019 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto Local N°. **017** del 12 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.

Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2019 TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 370.000.000),

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

3	GASTOS	\$ 370.000.000
3-3	INVERSION	\$ 370.000.000
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 370.000.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 370.000.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

3	GASTOS	\$ 370.000.000
3-3	INVERSION	\$ 370.000.000
3-3-1	DIRECTA	\$ 370.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 370.000.000
3-3-1-15-01	Pilar: Igualdad de la calidad de vida	\$ 370.000.000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 170.000.000
3-3-1-15-01-04-1576	Edificando Vidas	\$ 170.000.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y deporte	\$ 200.000.000
3-3-1-15-01-11-1570	Equidad en la cultura la recreación y el deporte	\$ 200.000.000

Artículo 3º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los


ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA
Alcalde Local de Usaquén (E).

Proyectó: Hector Wilson Castelblanco – Profesional Presupuesto
Révisó: Luis-Alberto Cuéllar Sanabria Responsable del Presupuesto FD/USA



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**